

**GACETA ORDINARIA Nº 02-2016
AL 15 DE FEBRERO DE 2016**

CONTENIDO

REGLAMENTOS O MODIFICACIONES A REGLAMENTOS

UNA-SCU-ACUE-136- 2016	Política institucional para la Promoción de la Salud en la Universidad Nacional.	2
---------------------------	---	---

ACUERDOS GENERALES - CONSEJO UNIVERSITARIO

UNA-SCU-ACUE-130- 2016	Conformación de las Comisiones permanentes del Consejo Universitario.	5
UNA-SCU-ACUE-137- 2016	Declaratoria de interés institucional el XXIV Encuentro Centroamericano y del Caribe para el estudio de la Danza Contemporánea 2016, que se llevará a cabo del 6 al 19 de junio de 2016.	6

REGLAMENTOS O MODIFICACIONES A REGLAMENTOS

I. 8 de febrero de 2016 UNA-SCU-ACUE-136-2016

ARTÍCULO II, INCISO VII, de la sesión ordinaria celebrada 4 de febrero de 2016, acta No. 3530, que dice:

POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL, ELABORADA EN COMÚN ACUERDO ENTRE LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL (VVE) Y LA ESCUELA DE CIENCIAS DEL MOVIMIENTO HUMANO Y CALIDAD DE VIDA (CIEMHCAVI).

RESULTANDO:

1. Mediante el oficio SCU-OFIC-1678-2015, del 5 de noviembre de 2015, del acta N° 34-2015, se traslada el oficio VVE-DS-D-295-2015 del 2 de noviembre de 2015, suscrito por el Dr. Edgar Vargas Alfaro, director del Departamento de Salud, respuesta al oficio UNA-SCU-A-ACUE-1611-2015 para el análisis y el dictamen correspondiente.
2. Con el oficio SCU-314-2012 del 16 de febrero de 2012, mediante el cual se acuerda elaborar una propuesta de política que promueva la utilización del movimiento humano como instrumento para el desarrollo y medio para mantener la salud física y mental.
3. Con el oficio VVE-O-562-2015 y CIEMHCAVI-D-203-2015, del 20 de mayo de 2015, el Director de CIEMHCAVI remite al Consejo Universitario, en atención al oficio SCU-A-145-2015 del 17 de febrero de 2015, la propuesta de Política Institucional para la Promoción de la Salud en la Universidad Nacional, elaborada en común acuerdo entre la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (VVE) y la Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida (CIEMHCAVI).
4. Mediante el oficio SCU-695-2015 del 25 de mayo de 2015 de acta N° 16-2015, la Dirección Administrativa del Consejo Universitario remite a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, el traslado del oficio VVE-O-562-2015 y CIEMHCAVI-D-203-2015, del 20 de mayo del 2015, para el análisis y dictamen correspondiente.
5. Con el oficio UNA-SCU-A-ACUE-1611-2015, del 27 de octubre de 2015, la Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles remite al Vicerrector de Administración, a la Asesoría Jurídica, al Área de Salud Laboral, al Departamento de Salud y al Director de APEUNA, la transcripción del acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en la sesión celebrada el 27 de octubre de 2015, Acta N° 32-2015.
6. Mediante el oficio VVE-DS-D-295-2015, del 2 de noviembre de 2015, el Director del Departamento de Salud de la Universidad Nacional indica al Consejo Universitario, en respuesta al oficio UNA-SCU-A-ACUE-1611-2015, del 27 de octubre de 2015, que tanto el Departamento de Salud como a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, ven con agrado la propuesta de la Política en Promoción de la Salud en la Universidad y en relación con las propuestas presentadas y remitidas mediante el oficio UNA-SCU-A-ACUE-1611-2015, no tiene ninguna observación.
7. Con el oficio UNA-Apeuna-OFIC-403-2015, del 4 de noviembre de 2015, la jefa de la Sección de Control Interno de la Universidad Nacional remite a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, el dictamen acerca de la propuesta de Política Institucional para la Promoción de la Salud en la Universidad Nacional.

8. Mediante el oficio UNA-SCU-OFIC-1683-2015, del 6 de noviembre de 2015, la Dirección Administrativa del Consejo Universitario remite a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, el traslado del oficio UNA-Apeuna-OFIC-403-2015, del 4 de noviembre de 2015, para el análisis y dictamen correspondiente.
9. Mediante el oficio UNA-SCU-OFIC-1797-2015, del 23 de noviembre de 2015, trasladó del oficio AJ-D-541-2015, suscrito por la M.Sc. Guiselle Chaves Solera, asesora jurídica, en el cual remite las observaciones sobre la propuesta de Política Institucional para la promoción de la Salud.
10. Que no se recibió respuesta por parte del Área de Salud Laboral a la audiencia otorgada mediante oficio SCU-A-ACUE-1611-2015.

CONSIDERANDOS:

1. Mediante el oficio UNA-SCU-A-ACUE-1611-2015 del 27 de octubre de 2015, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en la sesión celebrada el 27 de octubre de 2015 de Acta N° 32-2015, acuerda:
 - *“Dar por recibido la propuesta de Políticas Institucionales para la Promoción de la Salud en la Universidad Nacional, remitida por el Consejo Universitario con el oficio VVE-O-562-2015 y CIEMHCAVI-D-203-2015 del 20 de mayo del 2015.*
 - *Otorgar audiencia escrita a la Asesoría Jurídica, al Área de Planificación Económica, al Departamento de Salud, al Área de Salud Laboral y a la Vicerrectoría de Administración, para que en un plazo de 10 días hábiles, remita a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, sus observaciones a la propuesta de Políticas Institucionales para la Promoción de la Salud de la Universidad Nacional, las cuales se adjuntan.”*
 - Las instancias mencionadas muestran su anuencia acerca de la propuesta remitida.
2. Con el oficio VVE-DS-D-295-2015 del 2 de noviembre de 2015, el Director del Departamento de Salud de la Universidad Nacional indica al Consejo Universitario, que tanto el Departamento de Salud como la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, ven con agrado la propuesta de la Política en Promoción de la Salud en la Universidad y que no tiene ninguna observación.
3. La importancia de que la Universidad cuente con lineamientos institucionales que permitan a las diversas instancias universitarias y al personal universitario desarrollar acciones de promoción de la salud.
4. La necesidad de contar con mejores condiciones institucionales para promover una condición de salud que contribuya a prácticas cotidianas, tanto en el mundo estudiantil, laboral como el personal, con el fin de mejorar la salud individual y colectiva en el marco del objetivo último de lograr una calidad de vida saludable y plena.
5. La Política Institucional para la Promoción de la Salud la Universidad Nacional, asume la salud como un derecho humano, que requiere una acción institucional efectiva y consistente.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. APROBAR LA POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL, ELABORADA Y PROPUESTA POR LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL (VVE) Y LA ESCUELA DE CIENCIAS DEL MOVIMIENTO HUMANO Y CALIDAD DE VIDA (CIEMHCAVI).
- B. ACUERDO FIRME.

POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL

Las Política Institucional para la Promoción de la Salud la Universidad Nacional, asume la salud como un derecho humano, que requiere una acción institucional efectiva y consistente. Para ello se determina que la Universidad:

1. Fomenta la promoción de la salud en su quehacer para influir positivamente en la calidad de vida y la salud de las personas que conforman la comunidad universitaria, protegiéndolas y promoviendo su bienestar, desde el abordaje de los determinantes sociales de la salud, con proyección a la comunidad nacional a través de sus políticas, estructuras y prácticas.
2. Propicia la articulación de esfuerzos y recursos de las instancias institucionales responsables de determinados aspectos de la salud y el bienestar de la comunidad universitaria con el propósito de que sus miembros realicen sus funciones vitales, asuman su autocuidado y su desarrollo personal social.
3. Incorpora en sus planes estratégicos y operativos la promoción de la salud como un eje fundamental en su proyecto académico y laboral con el fin de propiciar el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de quienes estudian y trabajan para que se conviertan en personas multiplicadoras en los diferentes entornos en los que viven.
4. Promueve espacios de discusión e intercambio de propuestas y modalidades efectivas para la comprensión y práctica de la promoción de la salud que contribuyan a modelar una cultura institucional.
5. Asume el compromiso de continuar invirtiendo en el desarrollo y mantenimiento de infraestructuras y espacios sostenibles para favorecer la salud, al reconocer su contribución en los procesos de aprendizaje para los estudiantes, en la satisfacción laboral para sus funcionarios y en el bienestar social y emocional de la comunidad universitaria.
6. Promueve la formación integral de profesionales mediante la incorporación en los planes de estudio, cursos, temáticas y prácticas de promoción de la salud, al mismo tiempo que incentiva la conciencia del impacto que sus conductas y hábitos tienen en su entorno inmediato.
7. Impulsa la educación para la salud de la Comunidad Universitaria a través del reconocimiento de sus creencias, actitudes, habilidades y conocimientos, además, contribuye a las prácticas cotidianas con el fin de mejorar la salud individual y colectiva y contribuir al logro de la equidad y la justicia social.
8. Promueve el movimiento humano, desde todas sus manifestaciones como medio para coadyuvar en el logro y el mantenimiento de una salud integral de la Comunidad Universitaria.
9. Construye y fortalece ambientes físicos y psicosociales que mejoran a la calidad de vida de quienes estudian y trabajan en la universidad.
10. Atiende de manera articulada con instancias internas y externas, el impacto social del consumo de sustancias ilícitas en la Comunidad Universitaria, mediante diferentes estrategias de promoción, prevención y atención.

11. Asume la promoción de la salud como eje transversal en el accionar de la Universidad Nacional, tanto a lo interno como lo externo, promoviendo la generación de conocimiento y el cambio cultural desde una concepción amplia e integral de la salud como responsabilidad de la sociedad.
12. Establece alianzas e incentiva el trabajo en red entre instancias universitarias y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales e internacionales para generar e impulsar programas y proyectos que promuevan una universidad saludable.
13. Invierte en acciones, medidas e infraestructura para abordar en forma oportuna y eficiente los factores determinantes de la salud.

ACUERDOS GENERALES - CONSEJO UNIVERSITARIO

I. 8 de febrero de 2016 UNA-SCU-ACUE-130-2016

ARTÍCULO II, INCISO II, de la sesión ordinaria celebrada 4 de febrero de 2016, acta No. 3530, que dice:

CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de efectuar el nombramiento de los nuevos coordinadores y miembros de las comisiones permanentes del Consejo Universitario.

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. INTEGRAR LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, DE LA SIGUIENTE FORMA:

1. COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS:

COORDINADOR: DR. CARLOS CONEJO FERNÁNDEZ

INTEGRANTES: LICDA. ANGÉLICA QUESADA MADRIGAL
LIC. JUAN SEGURA TORRES
ESTUDIANTE LUIS PABLO SOTO CRUZ

2. COMISIÓN DE ATENCIÓN DE TEMAS INSTITUCIONALES:

COORDINADOR: M.SC. JOSÉ CARLOS CHINCHILLA COTO

INTEGRANTES: DR. CARLOS CONEJO FERNÁNDEZ
DRA. ILEANA VARGAS JIMÉNEZ
M.SC. MA. ANTONIETA CORRALES ARAYA
M.AG. JORGE GARCÍA SÁNCHEZ
M.A. SANDRA PALACIOS PALACIOS
LICDA. ANGÉLICA QUESADA MADRIGAL
LIC. JUAN SEGURA TORRES
ESTUDIANTE DIANNA SOFÍA FERNÁNDEZ FLORES

ESTUDIANTE VALERY SOLIS MATA
ESTUDIANTE LUIS PABLO SOTO CRUZ

3. COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES:

COORDINADORA: M.SC. MA. ANTONIETA CORRALES ARAYA

INTEGRANTES: M.SC. JOSÉ CARLOS CHINCHILLA COTO
M.AG. JORGE GARCÍA SÁNCHEZ
M.A. SANDRA PALACIOS PALACIOS
ESTUDIANTE DIANNA SOFÍA FERNÁNDEZ FLORES

B. ACUERDO FIRME.

**II. 8 de febrero de 2016
UNA-SCU-ACUE-137-2016**

ARTÍCULO II, INCISO VIII, de la sesión ordinaria celebrada 4 de febrero de 2016, acta No. 3530, que dice:

DECLARATORIA DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL XXIV ENCUENTRO CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE PARA EL ESTUDIO DE LA DANZA CONTEMPORANEA 2016, QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 6 AL 19 DE JUNIO DE 2016.

RESULTANDO QUE:

1. Mediante el oficio UNA-ED-ACUE-241-2015 del 8 diciembre del 2015, suscrito por la M.A. Ileana Álvarez Pérez, presidenta del Consejo Académico de la Escuela de Danza, transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Académico, donde solicita se declare de interés institucional el XXIV Encuentro Centroamericano y del Caribe para el Estudio de la Danza Contemporánea 2016, que se llevará a cabo del 6 al 19 de junio de 2016.

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Académico de la Escuela de Danza, sustenta la solicitud de declaratoria de interés institucional basada en los siguientes argumentos:
 - a. La Escuela de Danza, desde 1993, ofrece anualmente un espacio artístico-académico a estudiantes, docentes y trabajadores de la danza.
 - b. Este evento se ha caracterizado por ser una actividad permanente de profesionalización y especialización de la danza moderna y contemporánea en la región.
 - c. El objetivos del Encuentro es contribuir con el desarrollo de esta disciplina artística más allá de nuestras fronteras y permitir así el crecimiento del arte del movimiento a nivel latinoamericano en un espacio donde estudiantes, académicos y bailarines profesionales tienen contacto con una figura destacada del medio dancístico mundial. Asimismo, promover un espacio artístico-académico para la enseñanza-aprendizaje de la técnica de danza moderna y contemporánea, interpretativa y coreográfica en la que participen estudiantes, egresados, académicos, maestros y trabajadores de la danza nacional, y regional para el desarrollo del arte del movimiento.
 - d. El evento se contará con la participación de maestros y artistas tanto nacionales, mexicanos, estadounidenses, alemanes, cubanos, centroamericanos y del Caribe.

- e. Que este Encuentro de Danza tiene un alto nivel artístico-académico y se ofrece de manera accesible para todo trabajador de la danza nacionales y de la región, aspecto que contribuye a proyectar nuestra institución como Universidad necesaria.
2. Recordar a los organizadores del evento, que la Universidad Nacional de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento para la Declaratoria de Interés Institucional, apoyará administrativa y materialmente la realización de esta actividad académica, en la medida de las posibilidades institucionales.
3. El análisis realizado por los miembros de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. DECLARAR DE INTERÉS INSTITUCIONAL “EL XXIV ENCUENTRO CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE PARA EL ESTUDIO DE LA DANZA CONTEMPORÁNEA”, QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 6 AL 19 DE JUNIO DE 2016.
- B. ACUERDO FIRME.